

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

09 de octubre de 2024.  
CT/27.EXT/2024.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas [17:00] del nueve [09] de octubre de dos mil veinticuatro [2024], en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en lo sucesivo referida como *LGTAIP*], en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* [en lo sucesivo referida como *LFTAIP*], así como, en las *Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional* [en lo sucesivo referidas como *Bases*], reunidos en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, demarcación territorial Benito Juárez, de esta Ciudad Capital, y conforme a la convocatoria previamente realizada, las personas integrantes de este Órgano colegiado, celebran su **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

**INTEGRANTES:**

- **Maestra en Derecho Juana Cecilia Hernández Rivera**, Gerente de Análisis, Valoración y Control y Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia en Lotería Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV y 31, del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional*; así como, en los numerales 3 del apartado IV y 50 del apartado VI, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAJ/0681/2024.
- **Licenciado Andrés Vega Martínez**, Director Administrativo e Integrante Suplente en el Comité de Transparencia de Lotería Nacional de la Responsable de la Coordinación de Archivos [Vocal "A"], de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número SGAF/0380/2024.
- **Licenciado Juan Alejandro De La Parra Guzmán**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en Lotería Nacional e Integrante Suplente de la Vocal "B" en el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la *LFTAIP*; así como, en el número 3 del apartado IV, de las *Bases*. Designación mediante oficio número 06/810-1/0087/2024.

**COMPETENCIA**



El Comité de Transparencia de Lotería Nacional es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en los artículos 6º, segundo párrafo, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, 65, fracción II, de la *LFTAIP*, Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024*; así como, en el apartado V, de las *Bases*.

A continuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39, fracción I, del *Estatuto Orgánico de Lotería Nacional* y en el número 3, del apartado IV, de las *Bases*, la Presidenta Suplente en el Comité de Transparencia, hace un preámbulo de presentación y da la bienvenida a las personas asistentes y solicita a la Secretaria Técnica que, de conformidad con lo señalado en el número 75 del apartado VII, de las *Bases*, someta a consideración de este Órgano colegiado, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.
- III. Presentación y bienvenida a las personas servidoras públicas que fungirán como Presidenta suplente y Secretaria Técnica en el Comité de Transparencia.
- IV. Aprobación de los formatos para el Informe al Congreso que rinde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- V. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:
  1. Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 330024924000379.

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.

#### CONSIDERANDOS

En observancia a los números 53 y 74 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las *Bases*, la Secretaria Técnica de este Órgano colegiado da cuenta de las personas comparecientes, verificando



el *quorum* legal para llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**, correspondiente al Ejercicio 2024.

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/27.EXT/2024/10/09.I.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 53 del apartado VI, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, determina que existe el **QUORUM** legal para celebrar su **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el número 61 del apartado VII, de las Bases, la Presidenta Suplente declara abierta la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, correspondiente al Ejercicio 2024 y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el desarrollo de la presente Sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.

**CONSIDERANDOS**

En este punto, de acuerdo con lo dispuesto en el número 75 del apartado VII, de las Bases, la Secretaria Técnica da lectura y somete a consideración de este Órgano colegiado el Orden del Día correspondiente a esta Sesión.

En ese sentido, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/27.EXT/2024/10/09.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en el número 7 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, correspondiente al Ejercicio 2024.

Atendidas las formalidades del Acto, se continua con el desahogo del Orden del Día.



**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. Presentación y bienvenida a las personas servidoras públicas que fungirán como Presidenta Suplente y Secretaria Técnica en el Comité de Transparencia.**

En atención a este punto del Orden del Día, en uso de la voz, la Maestra en Derecho Juana Cecilia Hernández Rivera, Gerente de Análisis, Valoración y Control señala que, como lo mencionó en el preámbulo de esta Sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la LGTAIP; 64 de la LFTAIP; 12, fracciones IV y V; 31 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional; numerales 3 y 4 del apartado IV; así como, 50 del apartado VI, de las Bases; mediante ocurso números SGAJ/0681/2024 y SGAJ/0678/2024, de 07 y 04 de octubre del año en curso, respectivamente, el Licenciado Carlos Alberto Flores Hernández, en su carácter de Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente de este Comité, tuvo a bien designarla como su suplente en la Presidencia de este Órgano colegiado y a la Licenciada Cecilia Itayetzi Salgado Millán, Subgerente de Atención e Información, como Secretaria Técnica, lo que hace del conocimiento de este pleno para los efectos a que haya lugar.

En ese contexto, este Comité de Transparencia:

**RESUELVE**

*ACUERDO CT/27.EXT/2024/10/09.III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12, fracciones IV y V; 31 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional; numerales 3 y 4 del apartado IV; así como, 50 del apartado VI, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado toma CONOCIMIENTO de la designación de la Presidenta Suplente y de la Secretaria Técnica para los efectos a que haya lugar.*

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV. Aprobación de los formatos para el Informe al Congreso que rinde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En este punto del Orden del Día, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, la Secretaria Técnica somete a consideración de este Órgano colegiado, los formatos que contienen las aportaciones de esta Entidad para la elaboración del Informe Anual al Congreso que, de conformidad con lo señalado en los artículos 41, fracción X, de la LGTAIP; 21, fracción XII, y 24 de la LFTAIP, rinde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,



remitidos por ese Órgano garante para su respectivo llenado con la información generada durante el Tercer Trimestre de 2024.

En ese sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de Lotería Nacional efectúan una revisión de la información relacionada con el asunto que se atiende bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

En observancia a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, 65, fracción VII de la LFTAIP; Tercero y Octavo de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*; así como, en el número 37 del apartado V, de las Bases, los integrantes del Comité de Transparencia analizan la información puesta a su consideración, la cual contiene, entre otros, datos cualitativos y cuantitativos que reflejan el cumplimiento de esta Entidad respecto a las obligaciones de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas a fines.

Derivado de lo anterior, este Órgano colegiado:

#### RESUELVE

**ACUERDO CT/27.EXT/2024/10/09.IV.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo señalado en el 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el Tercero y Octavo de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales; así como, en el numeral 37 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, **APRUEBA** la información recabada en los formatos para la elaboración del Informe Anual al Congreso que rinde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al Tercer Trimestre de 2024, e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se gestione su remisión, en tiempo y forma, a ese Organismo garante.

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- V. Presentación y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de la información relativa al siguiente asunto; así como, la aprobación de la versión pública respectiva:

1. Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 330024924000379.



- Dirección de Administración adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas.

En atención a la **declaratoria de confidencialidad** manifestada mediante oficio número **DA/1278/2024** por la Dirección Administrativa, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, los integrantes del Comité de Transparencia de Lotería Nacional revisan la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la *LGTAIP*; 3, fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* [en lo sucesivo referida como *LGPDPPO*], y 97 de la *LFTAIP*; así como, en el Segundo, fracciones XVII y XVIII; Séptimo, fracción I, y último párrafo; Octavo, primer y segundo párrafo, Noveno y Trigésimo octavo; fracción I, categorías 1, 4 y 5 de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* [en lo sucesivo referidos como *Lineamientos Generales*], el Área responsable manifestó que, en relación con las **licencias médicas** que obran en el expediente laboral de una persona servidora pública adscrita a esta Entidad, solicita la confirmación de la clasificación de la información confidencial contenida en las documentales de referencia; así como, la aprobación de las versiones públicas correspondientes.

Derivado de lo expuesto, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo, 106, fracción I, 116, primer y segundo párrafo y 137 de la *LGTAIP*; y 3, fracción IX, de la *LGPDPPO* en concordancia con lo dispuesto en los preceptos 65, fracción II, 97; 98, fracción I, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140 de la *LFTAIP*; en el Trigésimo octavo, fracción I, categorías 1, 4 y 5 de los *Lineamientos Generales* y en el número 18 del apartado V, de las *Bases*; así como, en la normativa interna de la Entidad, los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a corroborar la competencia del área responsable para confirmar la clasificación aludida; así como, las razones, motivos o circunstancias especiales que la llevaron a concluir que el caso particular se ajusta a los supuestos de confidencialidad previstos en la norma.

Posterior a lo mencionado, se realiza un análisis minucioso de la procedencia de la clasificación; así como, de la elaboración de las versiones públicas respectivas, corroborando que, de acuerdo con lo señalado en los artículos 100, 116, primer y segundo párrafo de la *LGTAIP*, 3, fracción IX, de la *LGPDPPO*; 97, 113, fracción I de la *LFTAIP* y Trigésimo octavo, fracción I, categorías 1, 4 y 5 y Sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales*, **la cédula de afiliación, diagnóstico, motivo de licencia y firma**, actualizan los supuestos de confidencialidad; en virtud de ser considerados por la norma como datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, información que, en su conjunto, debe ser protegida frente a terceros.

En razón de las consideraciones expuestas, el Comité de Transparencia de Lotería Nacional:

#### RESUELVE



**ACUERDO CT/27.EXT/2024/10/09.V.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 100, 103, primer párrafo y 116, primer y segundo párrafo y 137, inciso a) y último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos de Sujetos Obligados, 65, fracción II, 97, 102, primer párrafo, 113, fracción I, y 140, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Cuarto, Séptimo, fracción I, Trigésimo octavo, fracción I, categorías 1, 4 y 5 y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y en el número 18 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este órgano colegiado, por unanimidad, **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información referente a la **cédula de afiliación, diagnóstico, motivo de licencia y firma**, declarada por la Dirección de Administración, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas, requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio **330024924000379**, **APRUEBA** las versiones públicas respectivas e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Suplente de este Órgano colegiado, da por concluida la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** correspondiente al Ejercicio 2024, siendo las dieciocho horas (18:00), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levanta la presente Acta, en un ejemplar, para constancia y efectos legales a que haya lugar, la cual se suscribe en congruencia con lo dispuesto en los números 56, 65, 77 y 85 de los apartados VI y VII, respectivamente, de las **Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional**.

**MAESTRA EN DERECHO JUANA CECILIA HERNÁNDEZ RIVERA**  
GERENTE DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONTROL Y PRESIDENTA  
SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL  
*En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.*

**LICENCIADO ANDRÉS VEGA MARTÍNEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LOTERÍA NACIONAL DE LA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS



**LICENCIADO JUAN ALEJANDRO DE LA PARRA GUZMÁN**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LOTERÍA NACIONAL E  
INTEGRANTE SUPLENTE EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL

**LICENCIADA CECILIA ITAYETZI SALGADO MILLÁN**  
SUBGERENTE DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA  
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL  
*En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba  
la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado  
en el DOF el 11 de enero de 2024.*

**LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CRUZ LORENZANA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA TÉCNICA ADSCRITA A LA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS E INVITADA  
EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia, celebrada el 09 de octubre de 2024.*

cism/jasm\*